



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

**REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES**  
**Tema: Apertura de Patente Profesional**  
**(Relacionadas a la Construcción de Obras)**

**Descripción:** Dirigido a personas que solicitan Patente Profesional relacionados a la construcción de obras, como ser: Ingenieros, Arquitectos y Constructores de Obras.

**Se realiza en:**

Dirección	Avda. Mariscal López y Capitán Bueno, "Edificio de los Comuneros", Bloque A y "Edificio Gobernador Irala", Bloque C, Planta Baja
Página Web	<a href="http://www.asunción.gov.py">www.asunción.gov.py</a>
Días de atención	Lunes a Viernes de 7:00 a 16:00 hs y Sábados de 8:00 a 11:00 Hs
Consultas	Dpto. de Atención al Ciudadano, Bloques A y C, Planta Baja Tel: 021-6273203/3312 o Dpto. de Patentes y Actividades, Bloque A, Subsuelo, Tel: <a href="tel:021-6273244">021-6273244</a> /3292 o Página Web
Inicio del trámite	Dpto. de Mesa Central de Entradas, Bloque A, Planta Baja o Página Web

**REQUISITOS GENERALES**

- "Declaración Jurada -Patente Profesional y de Oficios" (se obtiene en el Dpto. Atención al Ciudadano o Página Web)
- C.I.C. del Titular firmante de la Declaración Jurada(\*)

**Otros documentos:**

**Profesional Categoría "A"**

- Título Universitario inscripto o revalidado por las Universidades del país (\*)
- Inscripción en MOPC (Ley N° 979-Art. 7)(para Ingeniero Civil y Arquitecto)(\*)

**Profesional Categoría "B"**

- Título Universitario inscripto o revalidado por las Universidades del país (\*)
- Inscripción en MOPC (Ley N° 979-Art. 7)(para Ingeniero Industrial)(\*)

**Profesional Categoría "C"**

**a) Egresados de Institutos de Enseñanza Técnico Profesional oficialmente reconocidos**

- Título Técnico en Construcciones Civiles(\*)

**b) Estudiante Universitario**

- Constancia emitida por la Universidad de que el interesado en obtener la Patente ha cursado todas las materias relacionadas a la construcción, conforme a la malla curricular de la facultad pertinente(original)
- Certificado de Estudios(\*)

**EMPRESAS CONSTRUCTORAS:** en el caso de una empresa constructora la categoría es la del representante técnico que en cada caso intervenga. La documentación debe llevar la firma del representante técnico. Requisitos:

- Escritura de Constitución de la Sociedad(\*)
- Acta de última asamblea donde se designa al Representante Legal(\*)
- Documento que acredite al Representante Técnico de la Empresa, suscripto por el mismo y por el Representante Legal(\*)
- C.I. C. del Representante Legal(\*)
- Factura Municipal de la Patente Profesional del Representante Técnico (\*)
- Factura Municipal de la Patente Comercial de la Empresa Constructora(\*)

**PROFESIONALES EXTRANJEROS:** deberán acreditar su residencia permanente en el país por un término no menor de 5 años y presentar toda la documentación que estipulen las leyes nacionales referidas a las exigencias y prerrogativas de su condición

(\*) Copia autenticada en **Secretaría General de la Municipalidad, Bloque A, Planta Baja o en Escribanía**

**Obs:** Una vez obtenida la Patente, los profesionales y representantes técnicos, deberán registrar sus firmas en los Libros de Registro de Profesionales en la **Unidad de Resoluciones y Certificados** (Piso 4, Bloque A)

**Costo del Trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente  
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente